



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1450 /2002

EXPEDIENTE N° 1986/2002

sg

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos y reactivos con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1230/02 (conf. fs. 26) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 40/58 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 62 el Departamento de Liquidaciones informa que la firma "Química Córdoba S.A." ha sido pasible de rescisión sin penalidad por parte de la Dirección de Administración de la C.S.J.N.

Que a fs. 68 y 70 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 130/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 25 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 1230/02 (conf. fs.26),

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de insumos y reactivos con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial a la oferta n° 1 "QUÍMICA CORDOBA S.A." los renglones 10 y 11 -por menor precio admisible equitativo- y los renglones 12, 14 y 15 -por única oferta admisible equitativa- por la suma total de pesos tres mil ochocientos tres con cincuenta centavos (\$ 3.803,50.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 41/48; y a la oferta n° 3 "DENVER S.R.L." el renglón 6 -por menor precio equitativo- y los renglones 1, 2, 3, 5 y 9 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos cuatro mil ciento ochenta con setenta centavos (\$ 4.180,70.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 53/57

2°) Desestimar -por no ajustarse al mantenimiento de oferta- la oferta n° 2 "CROMOION S.R.L." y de la oferta n° 3 "DENVER S.R.L." los renglones 11, 14 y 15; como así también -por precio no equitativo- de la oferta n° 1 "QUÍMICA CORDOBA S.A." el renglón 13.

3°) Declarar desierto el renglón 13 por falta de ofertas admisibles.

4°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos siete mil novecientos ochenta y cuatro con veinte centavos (\$ 7.984,20.-) a la reserva de fondos de fs. 25 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION